



ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN CASA DE CULTURA Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "MAESTRO ALONSO" Y OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALES

CONCEPTO

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41., ambos de el Real Decreto Legislativo 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los Precios Públicos por la prestación de servicios de Actividades Culturales en la Casa Municipal de Cultura y Escuela Municipal de Música y Danza, especificados en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del Artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se benefician de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.

CUANTÍA

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

TARIFAS

1. CASA MUNICIPAL DE CULTURA

1.1. Cursos de septiembre a junio:

- Matrícula: 24,00 €
- Empadronados: 18,00 €

Mensualidades

Talleres de adultos (tres horas / semana)

- Acuarela, dibujo y pintura: 67,29 €
Empadronados: 47,62 €
- Encuadernación, grabado y restauración de muebles: 69,37 €
Empadronados: 49,69 €
- Cerámica: 72,47 €
Empadronados: 51,76 €





• Taller de dibujo del natural con modelo:	90,06 €
Empadronados:	69,37 €
• Otros talleres de promoción cultural (tres horas/semana o proporción):	60,84 €.
Empadronados:	45,63 €.
• Talleres infantiles (una hora y media/semana):	32,09 €.
Empadronados:	21,74 €.
• Talleres juveniles (dos horas/semana):	43,48 €.
Empadronados:	28,99 €.
• Idiomas (tres horas/semana):	78,68 €.
Empadronados:	56,94 €.

1.2. Cursos de verano:

Mensualidades

Talleres de adultos (tres horas/semana)

• Acuarela, dibujo y pintura:	70,39 €.
Empadronados:	50,73 €.
• Otros talleres:	73,50 €.
Empadronados:	52,80 €.
• Talleres infantiles (tres horas/semana):	65,22 €.
Empadronados:	45,55 €.
• Idiomas (tres horas/semana):	72,47 €.
Empadronados:	51,76 €.

*En el caso de alumnado ya matriculado en el año en curso se aplicarán las mensualidades de los cursos de septiembre a junio (apartado 1.1).

Descuentos en las mensualidades:

- 10% por familia numerosa, categoría general.
- 15% por familia numerosa, categoría especial.
- 10% jubilados.

Existe la posibilidad de otros descuentos previa petición a Servicios Sociales, que elaborarán un informe al respecto.





2. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "MAESTRO ALONSO"

- Matrícula: 24 €.
Empadronados: 17 €.
- Matrícula (posterior al 1 de febrero de cada curso): 12 €.
Empadronados: 8,5 €.

Mensualidades

- Música y movimiento, Música y Movimiento + Conjunto instrumental Orff. Educación musical temprana (dos clases semanales de tres cuartos de hora en grupo o proporcional): 36,24 €.
Empadronados: 26,92 €.
- Música y movimiento (dos clases semanales de tres cuartos de hora) + Instrumento (una hora semanal en grupo de cuatro alumnos o media hora en grupo de 2 alumnos) + Coro (opcional): 59,53 €.
Empadronados: 44,52 €.
- Rotación instrumental (treinta minutos semanales, grupo de cuatro alumnos): 20,71 €.
Empadronados: 15,53 €.
- Instrumento I (una hora semanal, grupos de cuatro alumnos o media hora en grupo de dos alumnos): 39,34 €.
Empadronados: 29,51 €.
- Instrumento II (una hora semanal en grupo de tres alumnos): 55,08 €.
Empadronados: 41,31 €.
- Instrumento III (una hora semanal en grupo de dos alumnos o media hora semanal, clase individual): 78,68 €.
Empadronados: 59,99 €.
- Formación complementaria: lenguaje musical, armonía moderna, apreciación musical expresión corporal y musical para adultos, técnica vocal en grupo e improvisación jazz (una hora semanal): 25,57 €.
Empadronados: 19,67 €.
- Coro adultos voces mixtas (dos horas/semana): 24,84 €.
Empadronados: 18,64 €.
Gratuito para alumnos de instrumento y formación musical.
- Coro infantil y coro juvenil (una hora/semana): 11,39 €.
Empadronados: 8,28 €.
Gratuito para alumnos de instrumento y formación musical.
- Conjunto instrumental, orquesta, banda y combos: 18,64 €.
Empadronados: 14,49 €.
Gratuito para alumnos de instrumento y formación musical.
- Big-band (dos horas semanales): 20,79 €.
Empadronados: 15,59 €.
Gratuito para alumnos de instrumento y formación musical.
- Dulzaina y tamboril (una clase instrumento II y una hora semanal en grupo): 36,30 €.





Empadronados: 30,02 €.

- Iniciación a la danza y danza infantil y juvenil (dos horas semanales): 36,24 €.
Empadronados: 26,92 €.
- Danza para adultos (dos horas semanales): 47,63 €.
Empadronados: 35,20 €.

Alquiler trimestral de instrumento:

- Instrumento categoría A: 15 €
- Instrumento categoría B: 30 €

Descuentos:

- 5 por 100 por dos o más miembros de la misma unidad familiar asistiendo al mismo o diferente curso de la Escuela Municipal de Música y Danza "Maestro Alonso". Este descuento no es acumulable con las bonificaciones a familias numerosas, personas con discapacidad y mayores de sesenta y cinco años.
- 5 por 100, acumulable a cualquier otro descuento o bonificación, a alumnos menores de dieciséis años (incluido) por asistir a instrumento y formación musical.

Existe la posibilidad de otros descuentos previa petición a Servicios Sociales, que elaborará un informe al respecto.

Para obtener las citadas bonificaciones los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud
- Libro de familia (en los dos primeros casos)
- Acreditación de ingresos

Los cursos podrán impartirse tanto en la Casa de Cultura, en la Escuela Municipal de Música y Danza "Maestro Alonso", como en otros Centros Municipales o al aire libre.

Se considerarán cursos de verano, los que tengan lugar entre el primero de julio y el quince de septiembre.

Regulación del uso del Salón de Actos: En caso de que la sala se solicite en un horario distinto del de apertura al público, el solicitante deberá pagar por anticipado el importe de 60'10 € (10.000 ptas.) (si se trata de un horario en su totalidad diferente al de apertura de la Casa de Cultura) o 30'05 € (5.000 ptas.) (si se prolonga la utilización del salón fuera del horario de cierre, este importe se utilizará para hacer frente a los gastos de personal).

Normativa de las Salas de Exposiciones de la Casa de Cultura (Aprobada en Comisión de Gobierno de 26 de Agosto de 2003 y publicada en BOCM de 13 de octubre de 2003):

El/la artista expositor efectuará un pago al inicio de la exposición en la cuenta corriente:

Titular: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. "Caja Madrid, calle Pozas, número 9, San Lorenzo de El Escorial, 2038 2484 16 6000111987.

Según temporada y sala la cantidad será:





Sala exterior:

- Octubre-marzo:240 €.
- Abril-septiembre:300 €.

Sala interior:

- Octubre-mayo:180 €.
- Junio-septiembre:240 €.

Estos fondos se dedicarán al mantenimiento de la sala de exposiciones.

Están exentas de este pago las exposiciones de tipo divulgativo de asociaciones no lucrativas y las organizadas por el Ayuntamiento, así como los/as artistas locales que entregarán como donación a la Casa de la Cultura una de las obras expuestas, la cual pasará a formar parte del fondo de las obras de la Casa de Cultura.

3. BIBLIOTECAS MUNICIPALES

- Taller de animación a la Lectura o taller literario (cuatro sesiones): 24,00 €

4. OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALES (Actividades Extraescolares)

TARIFAS SERVICIOS

Actividades extraescolares para los colegios públicos y escuelas infantiles:

- Actividad de una hora semanal de duración: 14 €
- Actividad de dos horas semanales de duración: 26 €
- Actividad de tres horas semanales de duración: 37 €
- Actividad de cuatro horas semanales de duración: 48 €

Descuentos:

Descuento del 10% para segundo hermano en una actividad del Plan Local

Descuento del 10% para las Familias Numerosas Categoría General y un 15% para las Familias Numerosas Categoría Especial.

Los anteriores descuentos no son acumulables.

Descuento del 10% por dos o más actividades del Plan Local para un mismo alumno/a

Actividades extraescolares para los colegios concertados:

- Actividad de una hora semanal de duración: 16 €
- Actividad de dos horas semanales de duración: 28 €
- Actividad Habilidades de lectoescritura: 10 €
- Actividad Mejora del Rendimiento: 10 €

Descuentos:

Descuento del 10% para segundo hermano en una actividad del Plan Local





Descuento del 10% para las Familias Numerosas Categoría General y un 15% para las Familias Numerosas Categoría Especial.

Los anteriores descuentos no son acumulables.

Descuento del 10% por dos o más actividades del Plan Local para un mismo alumno/a

Cuota única por curso escolar de 10 € para los alumnos participantes en las Actividades Extraescolares de Cerámica y Pintura para sufragar los gastos de material. A esta cuota no se le aplicará ningún tipo de descuento.

Actividad de apertura de centros escolares en días no lectivos y períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa. 9 €/día.

Descuento del 10% para las Familias Numerosas

Actividad de apertura de centros escolares en vacaciones estivales:

Empadronados

SEMANAS

1.....	94 €
2.....	115 €
3.....	138 €
4.....	161 €
5.....	184 €
6.....	207 €
7.....	230 €
8.....	253 €
9.....	276 €

Para los alumnos empadronados habrá un descuento del 10% para las Familias Numerosas Categoría General y un 15% para las Familias Numerosas Categoría Especial.

No Empadronados

SEMANAS

1.....	115 €
2.....	149 €
3.....	184 €
4.....	218 €
5.....	253 €
6.....	292 €
7.....	322 €
8.....	356 €
9.....	391 €

Actividad "Inglés en Verano"

EMPADRONADOS

2 SEMANAS	172 €
3 SEMANAS	241 €
4 SEMANAS	310 €

Para los alumnos empadronados habrá un descuento del 10% para las Familias Numerosas Categoría General y un 15% para las Familias Numerosas Categoría Especial.





NO EMPADRONADOS

2 SEMANAS	207€
3 SEMANAS	293€
4 SEMANAS	379€

Tarifa general de la apertura de centros públicos en período vacacional para los usuarios que combinen los dos programas.

EMPADRONADOS

1 SEMANA	78 €
2 SEMANAS	97 €
3 SEMANAS	115 €
4 SEMANAS	137 €
5 SEMANAS	156 €

NO EMPADRONADOS

1 SEMANA	97 €
2 SEMANAS	126 €
3 SEMANAS	156 €
4 SEMANAS	185 €
5 SEMANAS	215 €

Período de guarda de 15:00 a 16:00 para la actividad de apertura de centros escolares en vacaciones estivales y para la Actividad "Inglés en Verano":

8 € /Semana

A esta cuota no se le aplicará ningún tipo de descuento.

Servicio de comedor para la Actividad de apertura de centros escolares en vacaciones estivales y para la Actividad Inglés en Verano

5 € /día

A esta cuota no se le aplicará ningún tipo de descuento.

5. AGENDA ESCOLAR

Agenda escolar para los alumnos de educación primaria no empadronados: 2 €

A esta cuota no se le aplicará ningún tipo de descuento.

Agenda escolar para los alumnos de educación secundaria no empadronados: 3 €

A esta cuota no se le aplicará ningún tipo de descuento. Agenda escolar para los alumnos de educación primaria empadronados: Gratuita Agenda escolar para los alumnos de educación secundaria empadronados: Gratuita

OBLIGACIÓN DE PAGO





Artículo 4.

1. La obligación del pago de los precios públicos regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago de dichos precios públicos se efectuará en el momento del inicio de la prestación del servicio que se refiera el apartado 2 de la tarifa.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor, con efecto del 1 de enero de 1.990, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 30 de septiembre de 1992.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 31 de marzo de 1993.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 2 de octubre de 1.995 y publicada en el BOCAM núm. 298 de 15 de diciembre de 1.995.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 9 de enero de 1.997 y publicada en el BOCAM núm. 65 (Fascículo I) de 18 de marzo de 1.997.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 30 de septiembre de 1.997 y publicada en el BOCAM núm. 286 (Fascículo I) de 2 de diciembre de 1.997.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 29 de octubre de 1.998 y publicada en el BOCAM del día 12 de noviembre de 1.998.

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 8 de noviembre de 2001 y publicada en el BOCAM núm. 294 de 11 de diciembre de 2001.

La presente Ordenanza fue modificada por la Comisión de Gobierno celebrada el día 3 de junio de 2002 y publicada en el BOCM núm. 172 de 22 de julio de 2002.

La presente Ordenanza fue modificada por la Comisión de Gobierno celebrada el día 6 de septiembre de 2002 y publicada en el BOCM núm. 257 de 29 de octubre de 2002. Y publicada nuevamente en el suplemento al BOCM número 59 (Fascículo I) de 11 de marzo de 2003.

La presente Ordenanza fue modificada por la Comisión de Gobierno celebrada el día 3 de marzo de 2003 y publicada en el BOCM núm. 80 de 04 de abril de 2003.

La presente Ordenanza fue modificada por la Comisión de Gobierno celebrada el día 12 de mayo de 2003 y publicada en el BOCM núm. 159 de 07 de julio de 2003.





La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de mayo de 2004 y publicada en el BOCM núm. 142 de 16 de junio de 2004.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de junio de 2004 y publicada en el BOCM núm. 156 de 2 de julio de 2004.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de octubre de 2005 y publicada en el BOCM núm. 250 de 20 de octubre de 2005.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de mayo de 2006 y publicada en el BOCM núm. 126 de 29 de mayo de 2006.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de mayo de 2007 y publicada en el BOCM núm. 144 de 19 de junio de 2007.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de julio de 2007 y publicada en el BOCM núm. 210 de 4 de septiembre de 2007.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de septiembre de 2007 y publicada en el BOCM núm. 236 de 4 de octubre de 2007.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de abril de 2008 y publicada en el BOCM núm. 116 de 16 de mayo de 2008.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de junio de 2008 y publicada en el BOCM núm. 154 de 30 de junio de 2008.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de septiembre de 2008 y publicada en el BOCM núm. 247 de 16 de octubre de 2008.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de abril de 2009 y publicada en el BOCM núm. 107 de 7 de mayo de 2009.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de mayo de 2009 y publicada en el BOCM núm. 130 de 3 de junio de 2009.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de abril de 2010 y publicada en el BOCM núm. 110 de 10 de mayo de 2010.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de abril de 2010 y publicada en el BOCM núm. 111 de 11 de mayo de 2010.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de abril de 2011 y publicada en el BOCM núm. 98 de 27 de abril de 2011.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2011 y publicada en el BOCM núm. 104 de 4 de mayo de 2011.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de septiembre de 2011 y publicada en el BOCM núm. 236 de 5 de octubre de 2011. Elevado a definitivo en el BOCM núm. 286 del día 2 de diciembre de 2011.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de septiembre de 2011 y publicada en el BOCM núm. 245 de 15 de octubre de 2011. Elevado a definitivo en el BOCM núm. 286 de día 2 de diciembre de 2011.





La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de agosto de 2012 y publicada en el BOCM núm. 206 de 29 de agosto de 2012.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de agosto de 2013 y publicada en el BOCM núm. 199 de 22 de agosto de 2013.

La presente Ordenanza fue modificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de diciembre de 2015 y publicada en el BOCM núm. 309 de 29 de diciembre de 2015.

